

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO, a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz y posteriormente a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 13 de febrero del corriente año, en horas de la noche.

Que, por lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día 13 de febrero del corriente año, en horas de la noche, quien suscribe en carácter de Vicepresidente 2° de la Cámara, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A partir del día 13 de febrero del corriente año, en horas de la noche, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

085 / 16

Pablo G. VILLEGAS
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO